



Reglamento General

Desde el año 1985 la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca, organiza el Salón Anual de Arte, según las pautas establecidas en los reglamentos vigentes. La edición de 2026 recoge algunas innovaciones tecnológicas de uso extendido, con vistas a optimizar su organización.

A) OBJETIVO Y DESTINATARIOS

El objetivo del Salón es mantener un ámbito de exhibición, difusión y promoción del arte.

El salón recibirá obras para las categorías: pintura y escultura.

Podrán participar del Salón todas las personas mayores de edad que residan actualmente en las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Islas del Atlántico Sur y Antártida Argentina.

B) MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE OBRAS AL SALÓN DE ARTE

La convocatoria a la presentación de obras de la edición N° 41 del Salón Anual de Arte será en forma virtual y no presencial, en una primera etapa.

Los/as artistas participantes deberán completar el formulario de inscripción online y adjuntar la documentación de obra que cumplimente las condiciones estipuladas para cada una de las especialidades artísticas contempladas en este reglamento.

C) CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

C. 1) Condiciones generales

- a) Se aceptará una sola obra por autor y por categoría, la que deberá ser inédita, original y de su autoría exclusiva.
- b) Cuando la obra sea de autoría colectiva, los artistas que intervinieron en ella deberán indicar nombre completo, documento nacional de identidad o pasaporte, edad, domicilio real y actual, teléfono fijo o celular y dirección de correo electrónico, cada uno. El grupo postulante deberá designar un representante, quien será el único interlocutor válido con la Fundación y el que recibirá el premio, en caso de ser otorgado. Los datos informados se realizan bajo declaración jurada.
- c) Tanto el tema como la concepción y el proceso de elaboración de las obras serán libres.

C. 2) Condiciones específicas

Para su admisión, las obras a presentar deberán cumplimentar las siguientes condiciones:

- a) Llevar firma del autor y tener adherido el rótulo de identificación, al momento de presentar la obra física.
- b) Tener menos de dos años desde su fecha de ejecución.
- c) Ser expuestas por primera vez.

- d) Ser obras originales: no se admiten copias o reproducciones, totales o parciales de otra/s obra/s expuesta/s.
 - e) Disponer de un soporte rígido.
 - f) Ser ejecutadas y firmadas por el mismo artista.
 - g) Llegar intactas al lugar de recepción.
 - h) Ser presentadas dentro del término de admisión establecido.
 - i) Respetar las dimensiones máximas: en el caso de pinturas, 1.20 metros en su lado mayor, excluyendo su marco, que deberá ser ajeno a la obra; y en el caso de las esculturas, no superar la altura máxima de 1.20 metros y 0.90 metros de ancho y profundidad.
- En caso de faltar alguno de estos requisitos las obras no serán admitidas y no podrán participar en el Salón. La decisión será de la Fundación.

D) INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán en forma virtual, accediendo al sitio web:
<https://bcbb.com/salon-de-arte-2026>, hasta el 16 de octubre inclusive.

En la página citada deberán completar de manera obligatoria cada uno de los campos del postulante y de su obra.

- Datos del postulante
 - Datos de identificación y localización: Nombre y Apellido, Documento Nacional de Identidad, Domicilio, Localidad, Provincia, Teléfono, Dirección de correo electrónico.
 - Curriculum Vitae: Estudios realizados, exposiciones individuales y/o colectivas, cursos, talleres, becas, distinciones, premios e investigaciones relacionadas con su actividad artística. Extensión: 1 (una) página, en formato .doc
- Datos de las obras
 - Título
 - Técnica o procedimiento empleado
 - Dimensiones
 - Fecha de ejecución

Una vez cumplimentado el paso anterior, se deberá proceder a la carga de la fotografía de la obra:

- Se deberá cargar una (1) imagen clara y de alta definición de la obra completa, en formato JPG. La misma deberá ocupar todo el tamaño de la imagen. Se podrá adjuntar un máximo de 2 (dos) imágenes de la obra. Ninguna de las imágenes podrá superar el peso de 2MB. Esta fotografía será evaluada por el jurado, según los criterios de originalidad y creatividad técnica y artística de la obra, entre otros, para dictaminar su aceptación o no admisión. La decisión adoptada por el jurado será notificada a los autores por correo electrónico.

Las inscripciones se realizarán únicamente a través del formulario virtual, sin excepciones. No se aceptarán inscripciones a través de un correo electrónico.

De no cumplir con alguno de estos requisitos, la obra no será admitida y no podrá participar en el Salón. Asimismo, el participante puede quedar descalificado si el jurado considera que la imagen no es lo suficientemente clara para su evaluación.

E) ACTUACIÓN DEL JURADO Y JURA DE LA MUESTRA

El Jurado estará integrado por tres miembros titulares e igual número de suplentes, que serán

seleccionados y designados por la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca.

El Jurado actuará en dos instancias:

- a) Etapa de preselección de las obras, en la que escogerá las obras que accederán a la instancia posterior, a partir de la evaluación de las fotografías digitales enviadas oportunamente por los postulantes.
- b) Etapa de premiación de las obras seleccionadas, que implica la recepción de las obras físicas y el establecimiento del orden de premiación que ameriten tales obras.

En ambas etapas, los miembros titulares del Jurado (o sus suplentes, en caso de ausencia o impedimento de algún o todos los titulares) se reunirán para emitir sus dictámenes en la sede de la Bolsa de Comercio o donde ésta disponga la tecnología necesaria para la observación de las fotografías y, a posteriori, la guarda y depósito de las obras.

A fin de mantener la transparencia en la selección de las obras y asegurar la imparcialidad del jurado, estas deberán identificarse únicamente por sus números de recibo, de manera que no se pueda vincular la obra con su/s autor/es.

Las decisiones y dictámenes del jurado serán inapelables.

Las resoluciones evaluativas y los dictámenes del jurado se registrarán en un acta que contendrá las siguientes constancias:

- a) Copia del acta de cierre de recepción de obras.
- b) Obras aceptadas de acuerdo a lo estipulado en el presente reglamento.
- c) Las obras seleccionadas.
- d) Las obras no seleccionadas.
- e) Los premios otorgados.
- f) Los premios declarados desierto.
- g) Otras consideraciones que el Jurado considere necesario destacar.

Esta acta contará con la firma de todos los miembros del Jurado que hayan intervenido. Se podrá dejar constancia del voto de la mayoría y del de la minoría, si se diera el caso; valiendo solamente el primero.

La Jura del XLI Salón Anual de Arte, será el día viernes 13 de noviembre. Los resultados podrán consultarse a partir del día lunes 16 de noviembre en la página web de la Fundación:

<https://www.bcbb.com/salon-de-arte-2026/>

F) ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Las obras seleccionadas para la etapa de premiación deberán ser entregadas en Avenida Colón 8, de la ciudad de Bahía Blanca, a partir del 23 de octubre y hasta el 12 de noviembre, inclusive, de lunes a viernes, de 8 a 17 horas.

G) PREMIACIÓN

Cada año la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca determinará el monto de cada premio a otorgar. Para la presente edición 2026 se establecen los siguientes premios:

- **SECCIÓN PINTURA**

Primer premio	\$ 5.000.000.-
Segundo premio	\$ 2.500.000.-
Tercer premio	\$ 1.000.000.-

- **SECCIÓN ESCULTURA**

Primer premio	\$ 5.000.000.-
Segundo premio	\$ 2.500.000.-
Tercer premio	\$ 1.000.000.-

Las obras que reciban el primer premio en ambas categorías serán consideradas “Premio Adquisición” y pasarán a integrar -en propiedad- la pinacoteca de artes plásticas de la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca. Con la presentación de sus obras al Salón Anual de Arte, los autores ceden los derechos de propiedad de las mismas a la Fundación, para el caso de que alguna de ellas recibiera el primer premio. Se otorgarán menciones especiales consistentes en diplomas y medallas a quienes obtuvieran el cuarto, quinto y sexto puesto.

Por el solo hecho de haberse presentado al Salón Anual, cada artista concurrente acepta las cláusulas del presente reglamento en todas sus partes. Los artistas plásticos autorizan y facultan a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca a utilizar las fotografías de las obras premiadas para la impresión del catálogo de la muestra y otros usos publicitarios, no comerciales.

El/la artista que haya obtenido el Primer Premio en la edición anterior del Salón no podrá competir por dicho premio en la edición inmediata siguiente. No obstante, podrá participar con obras fuera de competencia o ser elegible para otras menciones o premios secundarios, según determine el Jurado.

H) INAUGURACIÓN

La Inauguración del XLI Salón Anual de Arte se realizará el día viernes 27 de noviembre a las 19:30 horas, en Avenida Colón 2, Bahía Blanca.

I) RETIRO DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Las obras seleccionadas serán retiradas dentro de los plazos que, cada año, fije la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca y que figurarán en el formulario de inscripción. El retiro de las mismas, estén expuestas o no, sólo podrá hacerse en forma personal con presentación del Documento de Identidad. Si el retiro se hace por interpósita persona, deberá presentar una autorización fehaciente del autor de la obra o representante en caso de ser colectiva. Vencidos los plazos de retiro, todas las obras presentadas pasarán a integrar el patrimonio de la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca, que dispondrá libremente su destino, sin derecho a reclamo alguno por parte de los presentantes.

Los gastos de embalaje, envío, flete, seguro y retiro de las obras serán por cuenta exclusiva de cada artista. La Fundación no realizará ninguna gestión al respecto, ni se hará responsable de las mismas

Las obras que formen parte de la presente muestra, podrán ser retiradas de lunes a viernes, a partir del día 21 de diciembre y hasta el viernes 31 de diciembre, de 8:00 a 17:00 horas, en Avenida Colón 8, Bahía Blanca.

J) SITUACIONES NO CONTEMPLADAS

Toda situación no prevista en las disposiciones que anteceden será resuelta por la Dirección Institucional de la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca, siendo su decisión irrecurrible.